JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

-PEREIRA- RISARALDA-

PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 408

Correo. J04ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA

Por medio del presente aviso se **NOTIFICA** a la señora VALENTINA CASTRO DE LÓPEZ, el contenido de la SENTENCIA de fecha 6 de mayo de 2021, dentro de la acción de tutela instaurada por el señor MEDARDO ANTONIO PALOMEQUE MENA identificado con C.C. No. 4809172 en contra del APODERADO JUDICIAL DE LA EXTINTA COOPERATIVA DE VIGILANCIA COOVIESCHO y en contra del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ, CHOCO, **cuya parte resolutiva se trascribe**:

"JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO Pereira, Risaralda, mayo seis de dos mil veintiuno.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito, de Pereira, Risaralda, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

"Resuelve

Primero: Negar la tutela impetrada por el señor MEDARDO ANTONIO PALOMEQUE MENA identificado con C.C. No. 4809172 en contra del APODERADO JUDICIAL DE LA EXTINTA COOPERATIVA DE VIGILANCIA COOVIESCHO y en contra del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ, CHOCÓ y a la que se vinculó a la señora VALENTINA CASTRO DE LÓPEZ. por ser improcedente. Segundo: Notifíquese esta providencia a las partes, para lo cual se debe utilizar el medio más expedito y eficaz (artículo 30 del decreto 2591 de 1991). Tercero: Si dentro de los tres (3) días posteriores a la notificación de la presente decisión, la misma no es impugnada, envíese por tardar al día siguiente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión (artículo 31 ibidem). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LA JUEZA, ELIZABETH RUEDA LUJÁN".

Pereira, mayo 7 de 2021

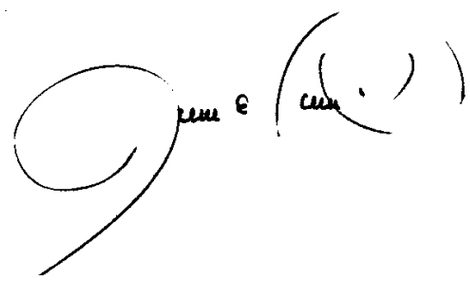

JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Oficina 408
PEREIRA- RISARALDA TEL. 3147768

Pereira, mayo 7 de 2021
Acción de tutela Rad. 2021-0095-00
Oficio número 315

Ingeniero
Helio Rigoberto Salazar Correa
Jefe seccional de Soporte Técnico o quien haga sus veces.
Dirección ejecutiva administración judicial
Bogotá

Me permito informarle que se profirió sentencia proferida el 6 de mayo de 2021, en el cual se ordena que, por su intermedio, realice la publicación en la página web de dicha corporación, la providencia que se trascribe en el aviso, proferida dentro de la acción de tutela tutela instaurada por el señor MEDARDO ANTONIO PALOMEQUE MENA identificado con C.C. No. 4809172 en contra del APODERADO JUDICIAL DE LA EXTINTA COOPERATIVA DE VIGILANCIA COOVIESCHO y en contra del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ, CHOCO".

Se procede a remitirle aviso para tal efecto.

Una vez, realizada la respectiva publicación, por favor remitir la constancia de la misma.

Atentamente

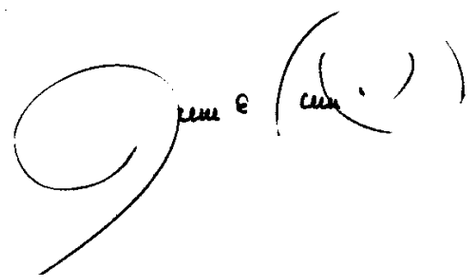

JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA
SECRETARIO